

año 2000, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los tres meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 24 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura

3699 Licitación contrato de suministro. Expediente 43/2000.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente número 43/2000.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Suministro de vestuario y complementos para la Policía Local de Molina de Segura».

Lugar de entrega: Ayuntamiento de Molina de Segura.

Plazo de entrega: Un mes a partir de la formalización del contrato.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.184.400 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 123.688 pesetas.
Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. Negociado de Contratación. Parque la Compañía. 30500 Molina de Segura (Murcia). Teléfono: 388558. Fax: 388502.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

8.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación (si

coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde.

Murcia

3729 Gerencia de Urbanismo. Demolición de obras.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 21 de enero de 2000, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Resultando: 1.º Que el 29 de octubre de 1999, se incoó procedimiento para el restablecimiento del orden infringido a doña Loreta María Medina Hernández, como consecuencia de las obras realizadas en calle Acrópolis, 23, piso 3.º-B, Murcia, consistentes en conversión de trasteros en vivienda con una superficie de 28 metros cuadrados, sin la reglamentaria licencia municipal o en contra de su contenido.

2.º-Que la Sección Técnica ha informado que las referidas obras: Zona 3c.-Extensiva baja.-Las obras realizadas no cumplen altura permitida, exceden en una planta de la admisible.

Considerando: 1.º-Que el citado promotor no ha atendido los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.º-Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/ 1986, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y de las normas urbanísticas aplicables para la zona de su emplazamiento.

3.º-Que los artículos 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 35 de la Ley 12/1986 disponen en estos casos que se debe acordar la demolición de las obras o las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la infracción, sin perjuicio de la iniciación del expediente sancionador para la imposición de la sanción que corresponda.

Vistos la Ley 12/86, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia; Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones; Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo; Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

Se acuerda:

1.º-Se ordena a doña Loreta María Medina Hernández, la demolición de las obras o las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas en calle Acrópolis, 23, piso 3.º B, Murcia, consistentes en conversión de trasteros en

vivienda con una superficie de 28 metros cuadrados, sin licencia o en contra de su contenido y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2.º-La demolición o restitución ordenada se efectuará en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se realizará por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 9 de marzo de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3728 Gerencia de Urbanismo. Vallado de solar.

Comprobado por la Unidad de Inspección Urbanística la existencia de obras paralizadas en ejecución de planta sótano con vallado deficiente en solar en calle Calvario, calle Moreras y calle Quevedo, Espinardo sin que sea posible determinar la titularidad del solar, ni los responsables de la obra.

Informado por los Servicios Técnicos de la Gerencia que el solar indebidamente vallado ofrece peligro de caída al vacío para los peatones, debiendo de estar vallado en las condiciones que establece el artículo 80 de las Ordenanzas de Edificación, a base de valla formada con material de calidad y espesor suficiente, que ofrezca seguridad, con dos metros de altura mínima y siendo el valor de las obras de vallado de 100.125 pesetas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; 10 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística; la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, vengo en disponer:

Primero.-Requerir a los responsables del solar sito en calle Calvario, calle Moreras, y calle Quevedo, Espinardo y de las obras en dicho solar, paralizadas en ejecución de planta sótano con vallado deficiente, para que, en el plazo de diez días

contados a partir de la publicación del presente Decreto, proceda al inmediato vallado del mencionado solar en las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo.

Segundo.-Apercibir a los responsables de que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, se instruirá expediente sancionador según lo dispuesto en los artículos 10.3 y 88 del Real Decreto 2.187/1978, y con sujeción al artículo 130 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que este Ayuntamiento lleve a efecto los referidos trabajos a través de las brigadas municipales o personal idóneo contratado, por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98 de la misma Ley.

Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3720 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de oposición para proveer sesenta y una plazas de Auxiliar de Administración General.

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2000 ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

EXCLUIDOS:

TURNO LIBRE:

Nº ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	24222106	AGUILAR BENITEZ, JOAQUIN	(1)
2	77513255	ALCOLEA SANCHEZ, M.TRINIDAD	(2)
3	27453663	ALMAGRO FRUTOS, AMPARO	(1)
4	52516082	ALONSO MACHADO, M.PILAR	(1)
5	48343804	AMOR PAVIA, ANA ISABEL	(1)
6	48362779	AMOR PAVIA, BEGOÑA	(1)
7	07552698	BALLESTEROS PARRA, M.MAR	(1)
8	23020691	BERMUDEZ GIMENEZ, ELOISA	(1)
9	77566594	BOLUDA JIMENEZ, JOSEFA MARIA	(1)
10	23270215	BUITRAGO LOPEZ, GERMAN	(1)
11	48492682	BUITRAGO QUIJADA, M.ISABEL	(1)
12	44260218	BULLEJOS CALVO, CARLOS	(1)
13	11806528	CALDERON BARBA, M.PILAR	(1)
14	52726801	CALDERON CORRALIZA, MANUELA	(1)
15	44399189	CAÑADAS MOTA, MARTA	(1)
16	52776701	CANALES SUAREZ, M.TERESA	(1)
17	18107807	CANO RODRIGUEZ, ALFONSO	(1)
18	30817175	CARCELE SANCHEZ, CARMEN	(2)
19	23260451	CARO PORLAN, TERESA	(1)
20	44385383	CARRASCO PAÑOS, M.PAULA	(1)
21	74509122	CASTILLO SELVA, LOURDES	(1)
22	44380127	CEBRIAN OCHANDO, ANA	(1)
23	44250959	CERVERA AGUILERA, NURIA	(1)
24	44382294	CUTILLAS BLAZQUEZ, ASCENSION	(1)
25	23254021	DIAZ ASENSIO, CATALINA	(1)